

MATERIA: RECONOCE DERECHO ASIGNACIÓN FAMILIAR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 2 MAR 2021

DECRETO N° P

0827

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo. (alcaldía)

CONSIDERNADO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. Rodrigo García García.

Certificado de Alumno Regular otorgado por la universidad Andrés Bello, Viña del Mar de fecha 10 de marzo del año 2021.

DECRETO:

Reconoce, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal, Sr. Rodrigo Esteban García García, asimilado al Grado 13° Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de enero del año 2021, que a continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula Nacional de Identidad
1	García Moragues Trinidad Pascal	06 de Marzo 1999	A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en el Sist Fiscalización de los a la Gestión y Regioneres de Prestaciones Familiares y Subsidios Familia, F VESE.

> **GUTIERREZ BERRIOS** ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA

MCGB/PMM/U.C/PYU/ivm.

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal (1)

Archivo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CO

16 MAR 2021 2021 MAR



